

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-034-2026

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE TENIS DE MESA A PARTICIPAR EN EL EVENTO XXIV CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL Y DOBLES MASCULINO Y FEMENINO CALI 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

El INDERCAS, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021;

AVISA

Que, dando cumplimiento a las etapas previstas y atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto, conforme las indicaciones dadas en el numeral 16 de la Invitación Pública.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso como plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipymes, esto es, hasta el 03 de junio de 2026 a las 11:00 am, se recibieron en la plataforma SECOP II, Tres solicitudes por parte de los siguientes interesados:

NOMBRE	SOLICITUD
DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL– DOMICILIO MUNICIPIO DE YOPAL
ANDRES EDUARDO BLANCO MESA	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL– DOMICILIO MUNICIPIO DE YOPAL
INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	SOLICITUD MIPYME DEPARTAMENTAL– DOMICILIO MUNICIPIO DE MONTERREY

Que una vez revisadas las solicitudes de limitación a Mipymes radicadas por los interesados antes descritos, estos como persona natural, al hacer la revisión se evidencia lo siguiente,

EL PROCESO CUMPLE LAS CONDICIONES PARA LIMITARLO A MIPYME

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	X		
Se recibieron más de dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme	X		

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

Las Solicitudes fueron presentadas dentro del plazo establecido	X		
---	---	--	--

DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral	X		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	X		
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos			

ANDRES EDUARDO BLANCO MESA			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral	X		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación <u>expedida por ellos y un contador público</u> , adjuntando copia del registro mercantil.		X	No se allega certificado de tamaño empresarial suscrito por la persona natural y el contador público como se requiere en la invitación.
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	X		
Conclusiones: la empresa NO cumple con la totalidad de los requisitos			

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	X		

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

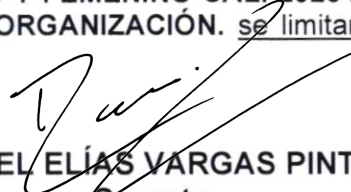
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	X		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntado copia del registro mercantil.	X		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	X		
Conclusiones: la persona cumple con la totalidad de los requisitos			

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y lo establecido por la Invitación Pública del presente proceso de selección, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

En consecuencia, se informa:

Que, al presentarse el número de las solicitudes de ley que cumplieren con los términos solicitados por esta Entidad, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME con domicilio EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, en las condiciones expuesta en el numeral 16 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. INDERCAS-MC-0034-2026.

En consecuencia, se informa que el proceso de selección No. INDERCAS-MC-0034-2026 cuyo objeto es: **CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE TENIS DE MESA A PARTICIPAR EN EL EVENTO XXIV CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL Y DOBLES MASCULINO Y FEMENINO CALI 2026 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.** se limitará a Mipymes con Domicilio en el departamento de Casanare.


RUBIEL ELÍAS VARGAS PINTO
Gerente


Revisó: Ginna Milareth Méndez Antolínez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica


Proyectó: Jair Samuel Fonseca Gaona
Profesional Contratado O.A.J